



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 5 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REFERENCIA: E-45211021839

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211021839.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Situación: Término municipal de Toledo. Origen: Apoyo 3 bis a instalar en L/132 kv Aceca – Toledo 1 (coordenadas UTM ETRS89 HUSO 30) X: 416055 Y: 4415349.

Fin: ST Hospital de Toledo.

Proyecto: Proyecto de ejecución línea eléctrica de distribución a 132 kv y doble circuito de alimentación a subestación transformadora "ST Hospital de Toledo 132/20 kv". Entrada y salida desde la línea "Aceca - Toledo 1", en el término municipal de Toledo.

Características: Línea aérea alta tensión 132 kv (d/c) 2.065 mts. Línea subterránea alta tensión 132 kv (d/c) 1.340 mts.

Finalidad: Suministro eléctrico.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Línea 132 kv (D.C.) E/S ST Hospital de Toledo de Aceca-Toledo 1 Tramo aéreo										
Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Servidumbre					Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza
				Vuelo de conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
	Polígono	Parcela		Longitud Tendido (m)	Proyección conductores (m2)	Tala de arbolado (m2)	Nº	m2		
5	83	4	Mª Pilar Carrillo de Albornoz Navas Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A. Marcos Ramón Carrillo Albornoz	78,7	903,33		Nº 1 y Nº 2	159	5557,98	I- Improductivo Acceso por pista nueva Acceso por camino privado
6	83	3	Mª Pilar Carrillo de Albornoz Navas Alar Grupo Inmobiliario, S.A. Marcos Ramón Carrillo Albornoz	93,55	1338,94				9610,45	CR Labor o labradío regadío Acceso por pista nueva Acceso por camino privado
8	81	43	Francisco Pérez Moreno Lázaro	62,68	1305,54				0	RI Árboles de ribera
9	81	16	Santa Hernández Jiménez	66,67	1004,31				0	CR Labor o labradío regadío
10	81	11	Pilar Hernández Jiménez	52,99	616,58		Nº 3	85,86	2031,72	CR Labor o labradío regadío Acceso por pista nueva Acceso por camino privado
11	81	9	Santiago Hernández Jiménez	57,81	795,02				256,12	I- Improductivo Acceso por camino privado
12	81	17	Manuela Hernández Jiménez	78,01	1022,69				343,68	I- Improductivo Acceso por camino privado
14	81	46	Victoria Ortega Ortega Guillermo Esteban Ortega	115,92	1651,55		Nº 4	85,86	2531,38	CR Labor o labradío regadío Acceso por pista nueva Acceso por camino privado
17	81	45	Victoria Ortega Ortega Guillermo Esteban Ortega	56,59	1046,89				170,96	CR Labor o labradío regadío Acceso por camino privado
18	81	39	Victoria Ortega Ortega Guillermo Esteban Ortega	72,56	1224,53				304,76	CR Labor o labradío regadío Acceso por camino privado
19	81	19	Luisa Magán Arellano	119,28	1645,52		Nº 5	75,9	2262,16	I- Improductivo Acceso por pista nueva Acceso por camino privado
20	81	40	Jesús Magán Arellano	236,03	4820,62				0	CR Labor o labradío regadío



21	81	10	Hros. Mariano Galán Martínez	192,49	2830,81	Nº 6	85,86	4066,1	CR Labor o labradío regadío Acceso por pista nueva Acceso por camino privado
25	81	13	Hros. Mariano Galán Martínez	241	3131,11	Nº 7 Y Nº 8	134,46	3720,68	I- Improductivo Acceso por pista nueva
26	81	15	José Rúa Villasante	0	395,83			0	C- Labor o Labradío seco
31	81	14	Reyal Urbis, S.A.	22,26	341,06			0	E- Pastos
39	17	2	Reyal Urbis, S.A.	138,54	1879,52	Nº 9 Y Nº 10=3(BIS)	134,46	12680,08	E- Pastos Acceso por camino a acondicionar Acceso por pista nueva Acceso por camino privado
9001	79	8	Reyal Urbis, S.A.	0	0			284,12	Acceso por camino privado
9003	79	10008	Reyal Urbis, S.A.	0	0			789,04	Acceso por camino privado
9005	79	10003	Reyal Urbis, S.A.	0	0			79,28	Acceso por camino privado
9006	83	5	Sigfredo Martín Martín Pilar Gómez Colino Ascensión Martín Pérez Bienvenido Martín Martín Víctor Manuel Martín Martín	0	0			508,36	Acceso por camino privado

Tramo subterráneo

Finca de Proyecto	Catastro Ref. Catastral	Titular	Servidumbre				Ocupación Temporal (m2)	Naturaleza
			Canalización		Registros			
			Longitud (m)	Superficie (m2)	Nº	Superficie (m2)		
1	7133801VK1173C	Ayuntamiento de Toledo	0	0			58,61	Urbano
2	7133802VK1173C	Ayuntamiento de Toledo	0	0			80,26	Urbano
3	7134003VK1173C	Ayuntamiento de Toledo	0	0			25,74	Urbano
4	7537001VK1173E	Industrias de Aparellaje Eléctrico, S.A.	135,94	439,62	1	9	732,02	Urbano
5	45900A083000040000XQ	Mª Pilar Carrillo de Albornoz Navas Inversiones Inmobiliarias Canvives, S.A. Marcos Ramón Carrillo Albornoz	82,37	265,24	3	27	448,12	I- Improductivo Acceso por pista nueva Acceso por camino privado

Código de verificación: 2018.00005330
 Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>

Toledo 8 de octubre de 2018.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-5330